



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL
EDICION EXTRA N° 5 5 3

CONTENIDO:

DECRETO Nro. 1/2011: INCREMÉNTASE la Tasa por Alumbrado, Limpieza, Conservación y Reconstrucción de la Vía Pública en un cinco por ciento (5%) respecto de la cuota anterior (6ta/2010).-

Publicado, el día 4 de enero de 2011.

SAN ISIDRO, 3 de enero de 2011

DECRETO NUMERO: **1**

VISTO los presentes actuados; y

Considerando:

QUE la Ordenanza Impositiva N° 8564, correspondiente al año 2011, en su artículo 40 dispone un incremento en las tasas, derechos y patentes establecidas en dicho instrumento legal durante el corriente ejercicio de hasta un quince por ciento (15%);

QUE el Departamento Ejecutivo se halla autorizado a determinar las fechas y porcentajes en que resultará obligatorio su pago durante el transcurso del año 2011;

QUE en la mencionada Ordenanza, la Tasa por Alumbrado, Limpieza, Conservación y Reconstrucción de la Vía Pública conservó idénticos valores que los vigentes a noviembre de 2010;

QUE por razones presupuestarias (ajuste de costos en los servicios y remuneraciones al personal), se estima necesario incrementar dicha Tasa en un cinco por ciento (5%) a partir del 1 de enero del corriente año, incluyendo los mínimos por categoría;

QUE este Departamento Ejecutivo presta su conformidad al respecto, por lo que procede dictar el pertinente acto administrativo;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTICULO 1°.- Incrementase la Tasa por Alumbrado, Limpieza, Conservación y
***** Reconstrucción de la Vía Pública en un cinco por ciento (5%) respecto de la cuota anterior (6ta./2010), incluyendo los mínimos por categoría.-

Ref.: Expte. Nro. 2-R-2011.-

//...

ARTICULO 2º.- El incremento dispuesto por el artículo anterior, será de aplicación a partir
***** del 1 de enero de 2011.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
EC

Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse
Sr. Secretario (Interino) de la Secretaría Gral. de Gobierno y Administración Dr. Ricardo Rivas